



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 300/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.*

En el Procedimiento Abreviado 300/2018 interpuesto por doña Paula Honorata Rodríguez Pereira relativo al reconocimiento de complemento de destino nivel 24 y asignación de funciones, fue dictada Sentencia de 26 de marzo de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Paula Honorata Rodríguez Pereira contra Resolución de 16 de julio de 2018 de la Consejería de educación y cultura del Principado de Asturias que ha sido objeto del presente recurso. Sin imposición de costas”.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 9 de mayo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-05013.